

# SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

ETAPA	FECHA	HORARIO
REUNIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	01/08/11	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13/09/11	
FECHA LÍMITE PARA ADQUISICIÓN DE LAS BASES	15/09/11	15:00 Hrs.
FECHA PARA LA VISITA DE INSPECCIÓN FISICA A LOS EQUIPOS	19/09/11	9:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	21/09/11	15:00 Hrs.
REUNIÓN DE ACLARACIONES	23/09/11	10:00 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTA	28/09/11	12:00 Hrs.
FALLO	04/10/11	12:00 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	06/10/11	12:00 Hrs.



### LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

### BASES DE LA LICITACIÓN

# 1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES.

#### 1.1. Información y Cantidades de los Bienes Objeto del Servicio.

La descripción de los servicios con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento de la partida única, subpartida "A" y "B", se enlistan a detalle en el **ANEXO TECNICO**, constante de **3** hojas tamaño carta, parte integrante de las presentes Bases.

### 1.2. Descripción y Cobertura de los Servicios para la Partida Única, Subpartida "A" y "B":

Los servicios preventivos para los equipos de aire acondicionado se prestarán mediante cuatro visitas trimestrales durante un lapso de doce meses, en las que se realizarán los trabajos siguientes:

- 1. Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
- 2. Desarmado de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
- 3. Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
- **4.** Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo;
- **5.** Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario;
- **6.** Revisión general del tablero eléctrico;
- 7. Comprobación del consumo del voltaje y la temperatura de operación;
- **8.** Revisión de amperaje del motor del condensador, del motor del evaporador y del compresor;
- **9.** Revisión de secuencia de arrangues;
- **10.** Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
- **11.** Limpieza de filtros;
- **12.** Lavado y, en caso necesario, suministro y cambio de filtros;
- 13. Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes;
- **14.** Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, así como su reposición si se requiere;
- **15.** Verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
- **16.** Revisión, ajuste y reparación de drenes;
- **17.** Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos;
- **18.** Revisión y ajuste de termostatos;
- 19. Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja
- **20.** Comprobación de las R.P.M. de turbinas, motores condensador y evaporador.
- **21.** Revisión y ajuste de ductos, tuberías de aire y aislamiento térmico de los mismos;
- **22.** Pintura e identificación de equipos si se requiere;



## LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

La prestación de los servicios **para la partida única** incluye la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos necesarios a causa del desgaste normal de los equipos y sus partes, pero no la sustitución de las partes o piezas. Por lo que la convocante solamente se obliga a sufragar el costo de las refacciones substituidas, más no el costo de la mano de obra por su instalación, por lo que los participantes deberán incluir este costo en sus propuestas económicas.

La descripción a detalle de los equipos de aire acondicionado se ENTREGA en archivo electrónico contenido en un CD para facilitar en la propuesta económica el cumplimiento al punto 1.3.12 de las Condiciones Generales.

#### 1.3. Condiciones Generales.

- **1.3.1.** La adjudicación será por la partida única cotizada en su totalidad.
- **1.3.2.** El servicio correctivo se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se de al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación.
- **1.3.3.** El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en cuatro ocasiones trimestrales durante el lapso de doce meses consecutivos, conforme a un programa autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- **1.3.4.** El servicio preventivo consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto **1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para la Partida Única, Subpartida "A" y "B"** y la reparación por causa de uso normal, de manera que se prevenga el desgaste prematuro de sus componentes.
- **1.3.5**. De cada servicio preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá comprobar al Tribunal Superior de Justicia del Estado que el equipo está funcionando correctamente.
- 1.3.6. De cada visita de mantenimiento el proveedor del servicio deberá formular un reporte que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para la Partida Única, Supartida "A" y "B" de estas Bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, las acciones correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán ser autorizados de conformidad por el Tribunal Superior de Justicia.
- **1.3.7**. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.
- **1.3.8.** El proveedor del servicio comunicará por escrito los cambios que recomiende al equipo y su costo, en caso de cambios de diseño y avances tecnológicos que motive que algunas refacciones sean descontinuadas, dificultando o evitando la operación debida de los equipos.
- **1.3.9.** El proveedor se obligará a suministrar las refacciones idóneas que el servicio requiera durante el tiempo de vigencia del contrato.
- **1.3.10.** El Tribunal Superior de Justicia autorizará al proveedor del servicio que desmonte partes del equipo y los lleve a sus talleres, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización expresa para cada caso.
- **1.3.11.** El monto de la propuesta económica no incluirá el valor de las refacciones, piezas o materiales que sean necesarios para la reparación de los equipos, por lo que el Tribunal Superior de Justicia podrá adquirirlos libremente.



### LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

- **1.3.12.** Los licitantes en sus propuestas económicas cotizarán mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por cada 1000 BTU en el caso de los minisplits.
- 1.3.13. Los servicios para los equipos, deberán prestarse de lunes a viernes de las 15:30 a las 19 horas en las áreas de oficina ocupadas, de 8:00 a 19:00 horas en áreas no ocupadas por personal del Tribunal Superior de Justicia y los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas.
- 1.3.14. Los doce meses durante los cuales se prestarán estos servicios se computarán a partir del 06 (seis) de octubre de 2011 y concluirán el día 05 (cinco) del mes de octubre de 2012.
- **1.3.15.** El Tribunal Superior de Justicia resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.
- **1.3.16.** "El Licitante" al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar su cumplimiento.
- **1.3.17.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará la licitante ganadora.
- **1.3.18.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

#### 2.- Licitantes Calificados

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

#### 3.- VISITA DE INSPECCIÓN Y REUNIÓN DE ACLARACIONES

**3.1.** Los participantes deberán efectuar una visita de inspección de los equipos objeto de esta licitación para verificar la viabilidad de que puedan prestar el servicio al conocerlos directamente.

La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación.

Para tal efecto, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia sito en Avenida



Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del **19 (diecinueve)** de **septiembre** del año **2011** con la I.S.C. Carolina Cuevas Rocher, una vez iniciada la visita, no se permitirá la incorporación de ningún licitante.

- **3.2.** Todas las dudas que el licitante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito y en CD, a la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia con la C.P. Esmeralda González Rosado, a más tardar a las **15:00 (quince) horas** del **21 (veintiuno)** de **septiembre** del año **2011**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.
- **3.3.** La convocante celebrará una reunión en el Aula del Departamento de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las **10:00 (diez) horas** del día **23 (veintitrés)** de **septiembre** del año **2011,** con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los servicios objeto de la licitación y de estas Bases.

Las personas que representen a los licitantes en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregaran como parte integrante de estas Bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

#### 4.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma solicitada en el punto **4.1** con la **Documentación Legal y Financiera** para facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.3** de estas Bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Tribunal Superior de Justicia, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.



### LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. "El Licitante" presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, "El Licitante" podrá formularlos libremente.

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

#### 4.1.1.1. A) Personas Morales.

**Documento 1.** La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

#### 4.1.1.2. B) Personas Físicas.

**Documento 1 bis.** Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

#### 4.1.2.1. Personas Morales.

**Documento 2.** Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

#### 4.1.2.2. Personas Físicas.

**Documento 2 bis.** Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, tanto las personas físicas como los representantes de las personas morales, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder simple.



### LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

4.1.3. Documentación Legal para Acreditar la Existencia y Carácter de Contribuyente de "El Licitante".

#### 4.1.3.1. A) Personas morales:

**Documento 3.** Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1.3.2. B) Personas físicas:

Lo acreditarán con el documento 1 bis del punto **4.1.1.2** de estas bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**4.1.3.3. Documento 4.** Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

#### 4.1.3.4. Documentación que compruebe su solvencia y capacidad técnica.

**Documento 5**. El licitante presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

#### 4.1.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

**Documento 6.** Formato **UDAP 02** que deberá contener la declaración en la que constará el no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 27 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

**Documento 7**. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (en papel membretado de la empresa).

**Documento 8**. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa, acompañada de copias de estas Bases de la licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

**Documento 9.** Copia simple de los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal **2010**, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple, firmada por el contador público responsable.

**Documento 10.** Copias simples de la declaración anual de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio fiscal **2010**, así como de los pagos provisionales del ejercicio fiscal **2011**, en su caso.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitante quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los



originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

#### 4.2.- Documentos de la propuesta técnica.

- **4.2.1. Documento 11.** Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece **por la partida única**, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto **1.3.3** de estas Bases. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD**.
- **4.2.2.** Documento 12. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.6 de estas Bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para la Partida única Subpartida "A" y "B" de estas Bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.
- **4.2.3**. **Documento 13**. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto **1.3.7** de estas Bases.
- **4.2.4. Documento 14.** Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro e instalación de refacciones para los equipos de aires acondicionados objeto de esta licitación, a que se refiere el punto **1.3.9** de estas Bases.
- **4.2.5.** Documento 15. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas Bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.
- **4.2.6. Documento 16.** Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas Bases, mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza de cumplimiento a que se refiere el **Punto 13** de estas Bases.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

#### 4.3 Propuesta Económica.

**4.3.1. Documento 1. Formato UDAP 04** en que el licitante incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios preventivos que ofrece, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el **Documento 11** de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con la **partida única**, diferenciando el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos (**subpartida "A"**), y otro por BTU en el caso de los minisplits (**subpartida "B"**); el monto del impuesto al valor agregado y el monto total. Acompañar este documento con su respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto



que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

- **4.3.2. Documento 2.** La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05.**
- **4.3.3. Documento 3. Formato UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, en lo conducente.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

#### 4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 5% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una fianza, cheque certificado o cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

# 5.- LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 5.1. Indicaciones Generales.

La presencia del representante de la empresa licitante deberá ser con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



## LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de "Tribunal Superior de Justicia", el acta respectiva.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los "Licitantes".

#### 5.2. Formato y Firma de las Propuestas.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos 4.1 al 4.3 respectivamente, de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

> LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDTSJ 06/2011. PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

#### 5.3. Fecha y Lugar de Presentación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las 12:00 (doce) horas. del día 28 (veintiocho) del mes de septiembre de 2011.

El sobre conteniendo las citadas propuestas podrán ser presentados por "El Licitante" en el acto referido en el párrafo anterior, o bien; podrán ser entregados para su presentación con el acuse respectivo a la C.P. Esmeralda González Rosado en la recepción de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora de inicio del acto de presentación de propuestas.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia mediante dos etapas.



En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final del **punto 5.2** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación del servicio que se licita.

# 6.- PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

#### 6.1. Lineamientos de las Reuniones.

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante dos etapas.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 4.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

#### 6.2.- Primera Etapa.

En la primera etapa que tendrá efecto el día **28 (veintiocho)** del mes de **septiembre** de **2011**, a las **12:00 (doce) horas**, primeramente se abrirán los sobres para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompaño de la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen las propuestas técnicas y económicas.

El representante de "El Licitante", si acreditó facultades para contraer obligaciones podrá firmar las hojas a las que le falten firmas, en caso de que no excedan de cinco.



### LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

### 6.3. Segunda Etapa.

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán", a las 12:00 (doce) horas del día 04 (cuatro) de octubre de 2011 y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a "El Licitante" que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para "El Tribunal Superior de Justicia", la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

#### 7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

- **7.1.** En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:
- A) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- **B)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia.
- **C)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- **D)** Si su garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 5% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.



- E) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;
- F) NO haber realizado la visita a las instalaciones, de conformidad con el punto 3.1.
- **G)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,
- H) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

#### 8.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- **C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

#### 9.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- **C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

# 10- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- **B)** La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el puntos **1.1** de estas Bases, y.
- **C)** El cumplimiento de la cobertura a que se refieren los puntos **1.2**.
- **D)** El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el **1.3** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo

El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad técnica.



### LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDTSJ 06/2011"

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto en el apartado I del artículo 8, apartado IV del artículo 9 y los artículos 12 y 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

#### 11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante o los licitantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo el **06** (seis) de octubre de **2011**, a más tardar.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Tribunal Superior de Justicia podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

#### 12.- DEL CONTROL DE CALIDAD.

El Tribunal Superior de Justicia podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios que contrate.

#### 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante, durante trece meses contados a partir del 06 (seis) de octubre de 2011 hasta el 05 (cinco) de noviembre de 2012 y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

#### 14.- FORMA DE PAGO.

El Tribunal Superior de Justicia se obliga a pagar al proveedor del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato en cuatro parcialidades iguales, más el Impuesto al Valor Agregado, contra la entrega de la factura correspondiente después de efectuado el servicio trimestral de mantenimiento correctivo. Para efectuar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el **punto 13** de las Bases de esta licitación.

#### 15.- PENAS CONVENCIONALES.

Si el licitante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto **1.3.3** de estas Bases o del plazo para prestar el servicio correctivo a que se refiere el punto **1.3.2** de estas Bases, el licitante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 al



millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.

#### 16.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito ante la convocante dentro de los diez días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

#### 17.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Las cuestiones no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para el Estado, en las presentes Bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 13 de septiembre de 2011.